

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6668089



RESOLUCIÓN EXENTA N° 155647

SANTIAGO, 22 de Julio de 2016

extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 538006 1. Don Kesner HILAIRE RUN: 24.945.071-5
538007 2. Doña Edeline DESTINE RUN: 24.871.711-4
538008 3. Don Antonin Francois Vincent MUGGEO RUN: 24.979.883-5
538009 4. Don Matthew Joseph VALLETTA RUN: 24.979.932-7
538010 5. Doña Zulema Miriam JURADO RUN: 24.270.818-0
538011 6. Doña Kate Maciel OROZCO JURADO RUN: 24.907.564-7
538012 7. Doña Ruth Esther PENA CASTRO RUN: 24.044.824-6
538013 8. Doña Edailin Esther PEREZ PEÑA RUN: 25.264.380-K
538014 9. Don Juan Gabriel CASTILLO CRIOLLO RUN: 24.115.342-8
538015 10. Doña Lorena VALENCIA RUN: 24.351.007-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NCO/COC
[141]22/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION